



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPA-"C"

Ayabaca, 03 de marzo del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 005 de fecha 03 de marzo del 2022, Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM de fecha 15 de febrero del 2022, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, invita a participar a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, con Informe N° 057-2022-MPA-GDES-SGPS de fecha 21 de febrero del 2022, el Subgerente de Programas Sociales, informa que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, viene impulsando la implementación de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas". Cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDS, y tienen como objetivo reconocer la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital) por la capacidad para trabajar orientados hacia resultados, mejorando los servicios públicos que brindan a las ciudadanas y los ciudadanos del distrito, por lo que alcanza invitación a participar de la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, cuya inscripción es desde el 14 de febrero hasta el 06 de marzo del año 2022, el cual adjunta modelo de Acta de Sesión del Concejo Municipal.

Que, mediante Resolución Suprema 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de Personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a

Pág.1 de 2



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPA-"C"

la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivos localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.



Que, el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, establece que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministro de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", para cuyo efecto se aprueba mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", Gestión local para las personas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) el Acta de Sesión de Concejo Municipal Distrito de Ayabaca, así como el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, Subgerencia de Programas Sociales, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística para los fines pertinentes.

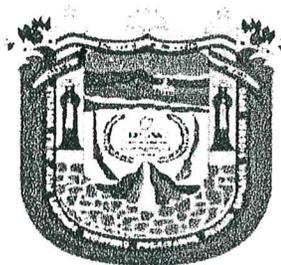
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE

Pág.2 de 2



ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

DISTRITO DE AYABACA

En la Municipalidad Distrital de AYABACA, provincia de AYABACA, región de PIURA, siendo las 10:00 AM horas del día 03 del mes MARZO de 2022, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del Señor Alcalde, asegurando el quórum reglamentario, a fin de tratar la siguiente agenda: **solicitar la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la municipalidad a la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).**

PRIMERO. - Habiendo constatado el quórum del Concejo Municipal, el Señor Augusto Francisco Delgado Espejo, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayabaca, saludó la presencia de los Regidores e informó sobre la invitación remitida por el MIDIS para que la municipalidad se inscriba y participe en la Sexta Edición del Sello Municipal.

SEGUNDO. - Da cuenta que la Municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizada la sesión del Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad a la Sexta Edición del Sello Municipal.
- b) Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Sexta Edición del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información prioritizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	92.9%	92.9%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios prioritizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios prioritizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	58	8	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	0	2	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales prioritizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben	MIMP - DGFC	6.8%	13.7%	31/08/2022

	cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM.				
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA- BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	94.1%	95.0%	31/08/2022

c) Nombrar como Coordinador/a y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la Señor Jesús Manuel CHAVEZ GARCIA, identificado con DNI: 02617861, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Económico y Social, con celular número 973493358 y correo electrónico: jmchgr@hotmail.com

d) Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

1. Diana Carolina, ORTIZ JARAMILLO, identificada con DNI N° 70817299, quien se desempeña en la municipalidad como jefe de la Unidad Local Empadronamiento(ULE) y Padrón Nominal, cuenta con celular número 980256110 y correo electrónico: dianaoj92@gmail.com

2. Wilian, Santos MAZA LLACSAHUANGA, identificada con DNI N° 46896564, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con celular número 997336164 y correo electrónico: wsantos_mll@outlook.es

3. Leoncio, JULCA URREGO, identificado con DNI N° 02792360, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Programas Sociales, cuenta con el celular número 969001593 y correo electrónico: leoncioju@hotmail.com

4. Edwin Martin, VASQUEZ DELGADO, identificado con DNI N° 03086520, quien se desempeña en la municipalidad como Responsable del Área Técnica Municipal, con el celular número 968798915 y correo electrónico: emvade259@yahoo.es

6. María Eugenia, CARRION PINTADO, identificado con DNI N° 03123002, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de DEMUNA Y SEMAPED, con celular número 999398729 y correo electrónico: marieca-2012@hotmail.com

7. Ricardo Arturo, Salvador Núñez, identificado con DNI N° 03080852, quien se desempeña en la municipalidad como Jefe de la Oficina de Defensa Civil, con celular número 965657012 y correo electrónico: defensacivilayabaca@yahoo.es

8. Inelda Yovani, Rivera Silva, identificado con DNI N° 02800878, quien se desempeña en la municipalidad como Jefe de OMAPED, con el celular número: 952085917 y correo electrónico: hinelrs02@gmail.com

e) Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en la Sexta Edición del Sello Municipal.

f) Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Sexta Edición del Sello Municipal.

Con estos acuerdos, se da por concluida la sesión del Concejo Municipal, siendo las 11:03 AM horas del mismo día, firmando las/os presentes en señal de conformidad de los acuerdos tomados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ALCALDE
Francisco Domingo Espinoza

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Ronal Castillo Rosales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
José Líder Pintado Reyes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Jorge Luis Jiménez Castillo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Santos Reyes Novillo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Abilio Néira Yangua

[Handwritten signature]
10704326
Reinos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
José Milton Quispe Cortés

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Cornelio David Sánchez Ichutegui

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Oscar Manuel Corobva Caucha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
REGIDOR
Florencia Ramos Jiménez